



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

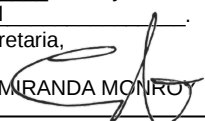
Expediente.110014003086 2020-00783 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación peticionada por la gestora judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, y previo a proceder de conformidad, se insta a dicho extremo para que aclare el petitum, toda vez que JORGE IVAN OVIEDO no hace parte de la ejecución como demandado.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para decidir lo que en estricto derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>025</u> de hoy <u>15 DE ABRIL 2021</u>. La Secretaria,  VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3e3825a83caf49267b7656da5475b2831e6c5d15ff15ef79bd524963d4f0b15**

Documento generado en 13/04/2021 02:15:02 PM